

Despacho del Negociador Internacional

AYUDA MEMORIA PÚBLICA
Acuerdo de Asociación Económica entre Colombia y Japón

Reunión - Reglas de Origen

FECHA: Del 22 al 25 de junio de 2016

LUGAR: Ministry of Foreign Affairs - Tokio - Japón

ASISTENTES:

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Kenya Uehara	Ministry of Foreign Affairs	Senior Deputy Director	(+81) 3 5501 8341	Kenya.uehara@mofa.go.jp
Mitsutaka Nishida	Ministry of Foreign Affairs	Official	(+81) 3 5501 8381	Mitsutaka.nishida@mofa.go.jp
Kumi Hoshino	Ministry of Foreign Affairs	Special Assistant	(+81) 3 5501 8000 Ext.2899	Kumi.hoshino@mofa.go.jp
Fumiaki Sano	MAFF	Deputy Director	(+81) 3 5502 8411	f_sano@maff.go.jp
Naoki NAKAYAMA	MOF	Official	(+81) 3 3581 4111	Naoki-yanagisawa@mof.go.jp
Yukako MOCHIZUKI	Ministry of Finance	Official	(+81) 3 3581 4111	yakuko-mochizuki@mof.go.jp
Tetsuya HIRATA	Ministry of Finance	Official	(+81) 3 3581 4111	tetsuya-hirata@mof.go.jp
Kentano SAKAI	Ministry of Finance	Director	(+81) 3 3581 4111	kentano-sakai@mof.go.jp

Despacho del Negociador Internacional

Yasuhiro NAKAYAMA	Ministry of Economy Trade and Industry	Deputy Director	(+81) 3 3501 1595	Nakayama-yasuhiro@meti.go.jp
Kodo TAKAHASHI	Ministry of Economy Trade and Industry	Assistant Director	(+81) 3 3501 1595	takahashi-kodo@meti.go.jp
Masayuki OBA	Ministry of Economy Trade and Industry	Assistant Director	(+81) 3 3501 1595	oba-masayuki@meti.go.jp
Kei OOKA	Ministry of Economy Trade and Industry	Director	(+81) 3 3501 1595	ooka-kei@meti.go.jp
Luis Felipe Quintero	MCIT	Director	1634	luis.quintero@cancilleria.gov.co
Johanna Pérez	MCIT	Profesional Especializada	1358	jperez@mincit.gov.co
Daisy Santos	MCIT	Asesora	1424	dsantos@mincit.gov.co

ORDEN DEL DIA:

1. Discusión propuesta de reglas específicas de origen
2. Discusión del texto y de los procedimientos operacionales
3. Compromisos previos a la próxima ronda

Desarrollo de los temas

Despacho del Negociador Internacional

1. Discusión propuesta de reglas específicas de origen

Durante esta ronda en la mesa de reglas de origen se acordaron los requisitos pendientes del sector de pesca y del sector de papel. También se logró un entendimiento común en la reglas para productos alimenticios.

En respuesta a la propuesta de reglas de origen presentada por Japon en la reunión de abril de 2016 para algunas subpartidas de los Capítulos 50 a 63 del sector de textiles y confecciones, Colombia presentó una contrapropuesta. Japón la revisará y enviará sus comentarios.

Para el sector automotor en la última reunión Japón había presentado una nueva propuesta de requisitos. Esta propuesta no fue aceptada por Colombia y por tanto mantiene su propuesta de aplicar reglas diferenciales en cada país.

2. Discusión propuestas de ambos países sobre capítulo de reglas de origen

En relación al texto del capítulo, este fue acordado en su totalidad en la reunión de abril de 2016 en Bogotá. Sin embargo, Japón presento algunas correcciones de redacción que fueron aceptadas por Colombia.

En cuanto a las Nota Generales al Anexo 2 se presentaron los siguientes avances:

- Japón presentó una propuesta revisada de párrafo (f) para incluir la cláusula de minimis para los productos agrícolas clasificados en el Capítulo 18 a 24. Colombia analizará la propuesta y presentará sus comentarios.
- En cuanto a las reglas de reacción química, destilación y purificación propuestas por Japón, Colombia puede aceptar el texto presentado, excepto las listas de subpartidas y capítulos mencionados, los cuales deben actualizarse una vez se haya completado toda la discusión de las reglas específicas de origen.

Despacho del Negociador Internacional

En relación a la sección de notas y del capítulo de notas del Anexo 2, Japón propuso una modificación a la redacción de la nota del Capítulo 3 para usar “en el Área de una o ambas Partes”, Colombia aceptó el cambio propuesto. Por otra parte, Japón presentó una nueva propuesta para una nota sobre la Sección XI para los textiles y confecciones.

Del documento de procedimientos operacionales sigue pendiente el artículo sobre comunicaciones en donde Japon propone que todas las comunicaciones sobre verificaciones de origen se realicen a través de su Embajada en Bogotá, Colombia prefiere que el intercambio de información se realice de forma directa entre las autoridades aduaneras. Igualmente, se revisó la propuesta de Japon para mejorar la redacción de algunos campos de los instructivos para el diligenciamiento del certificado de origen y del documento de certificación de origen.

3. Compromisos previos a la próxima ronda

Durante la próxima ronda, se espera finalizar la revisión del documento de procedimientos operacionales y continuar con las Reglas Específicas de Origen.